

CONSEJO DIRECTIVO
1º SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10.00 hs, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, presidida por la Señora Decana Dra. Soledad Cottone. Se encuentran presentes los/as Consejeros/as Docentes: Mujica, Victoria; Sáenz, Ignacio; Caligaris, Rubén; Fernández, Fernanada; Chaperó, Mariel; Cravero, Nahuel; Vassallo, Iván, Gómez, Fernando,; el Consejero Nodocente: Filippini, Luciano; y los Consejeros Estudiantiles Domes, Matías; Sciutto, Abril; Arriaga, Lourdes; Castroi, Enzo; Bossi, Tomás, Fratamico, Luisina y González, Pedro.

Se encuentran ausentes por el Claustro Docente el Consejero Ferreira, Gerónimo y la Consejera Zubkow, Viviana, por el Claustro Graduados/as la Consejera Cuellas, Mariángeles y por el Claustro Estudiantil la Consejera Polizzi, Morena.

Punto 1.1 - Resolución N° 049/2026D - Ad Referéndum - Conformación Junta Electoral

ARTÍCULO 1º: Disponer la constitución de la Junta Electoral Única para esta Facultad, respetando la representación de los distintos Claustros con presencia en el Consejo Directivo, integrándola de la siguiente manera:

CUERPO DOCENTE:

TITULARES:

Zorrilla, Andrés D.N.I. N° 34.907.720

Lindozzi, Mariela D.N.I. N° 20.173.570

SUPLENTE:

Ré, Fernando D.N.I. N° 22.800.829

Plaza, Antonella D.N.I. N° 30.380.783

CUERPO DE GRADUADOS:

TITULARES:

Matkovich, Fabricio

D.N.I. N° 38.134.552

García Julio

D.N.I. N° 22.408.397

SUPLENTE:

Eckert, Angelina

D.N.I. N° 41.800.912

Raparo, María Josefina

D.N.I. N° 40.278.546

CUERPO NO DOCENTE:

TITULARES:

Urbano, Gustavo

D.N.I. N° 24.239.401

Lincho, Agostina Soledad

D.N.I. N° 31.181.508

SUPLENTE:

Passaglia, Milton

D.N.I. N° 36.010.923

Fernández, Gabriela

D.N.I. N° 25.275.967

CUERPO ESTUDIANTIL:

TITULARES:

Cabañas, Celeste

D.N.I. N° 40.985.609

Arias, Lara Selene

D.N.I. N° 46.042.670

SUPLENTE:

Abdula, Lautaro

D.N.I. N° 36.657.191

Villalba, Martín Lázaro

D.N.I. N° 44.065.250

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral designada en el artículo anterior tendrá a su cargo las funciones determinadas en la Ordenanza N° 572 C. S.

Sin objeciones se tiene por aprobado

Siendo las 10.30 hs y sin más temas que tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Refrenden el Acta: